

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°247
DE LA COMISIÓN DE USUARIOS DEL SEGURO DE CESANTÍA.

En Santiago de Chile, con fecha 5 de agosto de 2026, siendo las 9:00 horas, tuvo lugar con carácter de Extraordinaria, la Sesión N°247 de la Comisión de Usuarios del Seguro de Cesantía.

La Sesión fue presidida por don Hugo Cifuentes Lillo, y contó con la asistencia del Vicepresidente don Cristóbal Gamboni Gamboni, del Secretario don David Acuña Millahueique y de los integrantes, doña Andrea Marchant Marchant, doña Camila Ramos Castro, don Guillermo Ramón Salinas Vargas y doña María José Zaldívar Larraín.

Estuvieron presente como invitados doña Carolina Poblete y don Valente Alarcón, representantes de la Subsecretaría del Trabajo.

El objeto de la sesión fue revisar el estado de avance en la redacción del Informe Anual 2025-2026, con foco prioritario en el Capítulo 1 (Descripción normativa del Seguro de Cesantía) y el Capítulo 2 (Estadísticas de afiliados y cotizantes), analizar la posible activación de giros adicionales con cargo al Fondo de Cesantía Solidario (FCS), definir la fecha de corte metodológica del documento y coordinar el plan de trabajo para el cierre del informe.

I. CAPÍTULO 1: DESCRIPCIÓN NORMATIVA Y MARCO REGULATORIO DEL SEGURO

Don Cristóbal Gamboni expuso los avances y ajustes de diseño incorporados en el Capítulo 1, estructurado para ofrecer una visión consolidada del funcionamiento normativo del Seguro de Cesantía.

1. Precisiones de Cobertura y Afiliación

- **Asistentes de la Educación Pública:** Se trasladó al cuerpo principal del texto la mención a los trabajadores regidos por el Estatuto de Asistentes de la Educación Pública, con el fin de clarificar explícitamente desde el inicio qué segmentos del sector educacional están incorporados y cuáles quedan legalmente excluidos del Seguro.
- **Redacción sobre Obligatoriedad:** A sugerencia de don Hugo Cifuentes, se ajustó la redacción para formular en tiempo pasado la obligatoriedad de afiliación de aquellos trabajadores que *iniciaron o reiniciaron* labores con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 19.728.
- **Topes Imponibles y Tasas Vigentes:** Se ratificó que los valores actualizados corresponden a la Resolución Exenta N° 236 de la Superintendencia de Pensiones, fijándose el tope imponible del Seguro de Cesantía en **135,2 UF** a contar del 1 de febrero de 2026 (contrastando con el tope general de 90 UF aplicable a pensiones, salud y accidentes del trabajo).

2. Innovaciones Permanentes de la Ley N° 21.628

Se consolidaron en el texto matriz las modificaciones introducidas por la Ley N° 21.628:

- Flexibilización en la densidad y requisitos de cotizaciones de acceso a los fondos (CIC y FCS).
- Incremento de los valores de los montos mínimos y de las tasas de reemplazo.
- Asignación legal de hasta un 2% anual de los recursos del Fondo Solidario para el financiamiento de programas de intermediación y habilitación laboral administrados por el SENCE.
- Creación de un mecanismo permanente de activación de prestaciones especiales ante declaraciones de estado de catástrofe en zonas afectadas.
- Habilitación legal para la inversión del patrimonio de los fondos en activos alternativos.

3. Recuadro 1: Activación del Sexto y Séptimo Giro con Cargo al FCS

La Comisión analizó el mecanismo contemplado en el Artículo 25 de la Ley N° 19.728, el cual otorga el derecho a percibir un sexto y séptimo giro con cargo al Fondo Solidario a aquellos beneficiarios que se encuentren devengando su quinto pago, cuando la tasa nacional de desempleo informada por el INE exceda en un punto porcentual (1,0 pp) el promedio móvil de los últimos cuatro años.

- **Evaluación del Umbral:** Se incorporó una gráfica elaborada con datos de la Superintendencia de Pensiones que modela la tasa de desempleo observada versus la media móvil cuatrienal. Se constató que, si la tasa de desocupación del trimestre móvil publicada a fines de mes supera el 9,6%, se configurará la causal objetiva para una nueva activación extraordinaria (evento no registrado desde el período de pandemia entre abril de 2020 y agosto de 2021).
- **Procedimiento:** La entrada en régimen de esta medida requiere un aviso formal previo a la Superintendencia de Pensiones, encontrándose la Sociedad Administradora (AFC Chile) en etapa de monitoreo sin haber emitido aún comunicación oficial.

4. Recuadro 2: Normativa y Cambios Transitorios Durante la Pandemia

Se aprobó aislar de las notas al pie y consolidar en un recuadro histórico las leyes de contingencia sanitaria:

- Leyes N° 21.007 (Protección al Empleo), N° 21.247 (Crianza Protegida) y N° 21.263 (Acceso Flexible).
- **Esquema de Tasas:** Se documentó la igualación temporal de prestaciones en cinco giros para indefinidos y contratos temporales (70% en el primer pago, 55% del segundo al quinto, y 50% desde el sexto mes), junto con la exención transitoria de inscripción obligatoria en la Bolsa Nacional de Empleo (BNE).
- **Evaluación de Impacto:** La Comisión valoró el recuadro como un insumo histórico y académico, destacando que los estudios del regulador confirmaron el impacto positivo de la Ley de Protección al Empleo en la preservación del vínculo contractual y la contención comunal de contagios, reconociendo además que dicha crisis evidenció la urgencia de integrar al Seguro a las Trabajadoras de Casa Particular (TCP).

II. CAPÍTULO 2: ESTADÍSTICAS DE AFILIADOS Y CARACTERIZACIÓN DEL MERCADO

Don Cristóbal Gamboni expuso las innovaciones metodológicas incorporadas en el procesamiento

de las series cuantitativas de la masa laboral.

1. Criterios Metodológicos y Visualización

- **Series Completas:** Se sustituyeron las comparaciones mensuales puntuales (mes de abril) por series cronológicas completas y promedios anuales continuos, eliminando distorsiones estacionales y entregando mayor robustez analítica.
- **Transformación Gráfica:** Se transformaron tablas numéricas densas en gráficos de barras y curvas de fácil lectura, preservando la disponibilidad de los valores estadísticos basales.

2. Nuevas Variables de Desglose

- **Estructura Salarial:** Se indexó un nuevo gráfico de distribución de renta imponible por tramos salariales provisto por AFC Chile.
- **Trabajadores Extranjeros:** Se añadieron tablas de desagregación por país de origen de la fuerza de trabajo migrante. Don Hugo Cifuentes observó la baja representatividad relativa de los trabajadores de nacionalidad haitiana en las planillas formales del Seguro.
- **Composición Sectorial:** Don David Acuña propuso incorporar en futuros análisis la distribución por ramas de actividad económica (destacando el sector comercio con cerca de 840.000 trabajadores).

3. Recuadros Temáticos Especiales

La Comisión resolvió estructurar dos recuadros complementarios:

1. **Trabajadores con 11 o más años de Permanencia:** Análisis del stock de afiliados que superan dicha antigüedad con el mismo empleador, incorporando una nota explicativa respecto de las limitaciones del registro histórico del sistema previsional.
2. **Brechas de Género:** Desglose comparativo en tasas de participación y remuneraciones imponibles (promedio, mediana y moda estadística), consignando la brecha remuneracional estructural de género del 19% constatada en la última década.

III. FECHA DE CORTE EDITORIAL Y CONTINGENCIA LEGISLATIVA

1. Fecha de Corte Metodológico

El Presidente propuso fijar como fecha de corte editorial los datos consolidados a junio o julio de 2026, permitiendo cerrar las planillas estadísticas sin dilaciones operativas.

2. Tratamiento de Reformas Legales en Trámite

- **Proyecto de Sala Cuna Universal (Boletín N° 14.782-13):** Don David Acuña advirtió que la tramitación del proyecto en la Cámara de Diputados deberá transitar por tres comisiones (Hacienda, Educación y Trabajo), proyectándose una resolución que podría extenderse hacia fin de año. Doña María José Zaldívar propuso manejar la contingencia mediante notas explícitas de advertencia en la introducción y conclusiones del informe, dejando constancia de que el diagnóstico corresponde al marco legal vigente al corte, sin paralizar la publicación del documento.
- **Reforma Previsional:** Don Hugo Cifuentes indicó que, encontrándose el requerimiento

admitido a trámite ante el Tribunal Constitucional y cercana su promulgación, el informe abordará únicamente aquellas materias que se vinculen de forma directa con el Seguro de Cesantía.

IV. MATERIAS COMPLEMENTARIAS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

- **Seguro en Zonas de Catástrofe:** Don Hugo Cifuentes solicitó dejar consignada en acta la necesidad de evaluar en los próximos ciclos el funcionamiento del Seguro durante los incendios y emergencias climáticas.
- **Campaña "Emplea por Chile":** Don Cristóbal Gamboni informó a la mesa sobre el lanzamiento de la plataforma y campaña conjunta entre la CPC, Ramas productivas, INACAP y la CUT, orientada a lograr 20.000 colocaciones laborales efectivas sobre una oferta de 90.000 vacantes en un plazo de seis meses, solicitando la difusión de la iniciativa.
- **Seminario en la Facultad de Derecho UC:** El Presidente extendió la invitación a los integrantes de la Comisión al seminario sobre reformas laborales, jurisprudencia administrativa de la Dirección del Trabajo y Sala Cuna, a efectuarse el miércoles 19 de agosto, entre las 9:00 y las 11:00 horas, con la exposición de don David Bravo y académicas de Trabajo Social UC.

V. ACUERDOS Y PROGRAMACIÓN DE CIERRE

1. **Aprobación de Capítulos 1 y 2:** Dar por aprobada la estructura de los Capítulos 1 y 2 con los ajustes de redacción y recuadros convenidos en la presente sesión.
2. **Cronograma de Próximas Sesiones:**
 - **Viernes 21 de agosto de 2026:** Presentación del borrador del Capítulo de Administración y Gestión del Seguro, a cargo de don Hugo Cifuentes Lillo y don Guillermo Salinas Vargas.
 - **Viernes 28 de agosto de 2026:** Revisión general del borrador de Conclusiones y Consideraciones Finales.
3. **Planificación Estratégica:** Acordar de manera preliminar la realización de una jornada presencial de trabajo durante el mes de diciembre de 2026 para definir los focos temáticos del próximo período.

Siendo las 10:00 horas se puso término a la sesión.

Hugo Cifuentes Lillo
Presidente

Cristóbal Gamboni Gamboni
Vicepresidente

David Acuña Millahueique

Secretario

Andrea Marchant Marchant

Camila Ramos Castro

Guillermo Ramón Salinas Vargas

María José Zaldívar Larraín